

La Cámara de Casación confirmó la sentencia contra Lotocki y elevó la pena a 8 años de prisión

24/11/2023



La Cámara de Casación confirmó la sentencia contra Aníbal Lotocki y elevó la pena de 4 a 8 años de prisión y 10 de inhabilitación por «lesiones leves» a cuatro pacientes.

Dicha resolución fue informada por los jueces al agregarle el delito de estafas, por el que previamente había quedado afuera del juicio.

De esta manera, según el documento al que accedió Noticias Argentinas, la Sala 3 de Cámara Nacional de Casación en lo Criminal concluyó en rechazar el recurso de casación interpuesto por la defensa particular del señor Aníbal Rubén Lotocki.

A su vez, el magistrado hace lugar al recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, sobre la resolución impugnada en cuanto absolvió al señor Aníbal Rubén Lotocki por el delito de estafa y «condenar al imputado como autor penalmente responsable de dicho delito, que concurre de forma real con el delito de lesiones graves reiteradas en cuatro oportunidades».

«Condenar en definitiva al señor Aníbal Rubén Lotocki, en función de lo resuelto en los puntos dispositivos II y III, a las penas de ochos años de prisión y diez de inhabilitación especial para ejercer la medicina, accesorias legales, y al pago de las costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de lesiones graves reiteradas en cuatro oportunidades, cometidos en perjuicio de las señoras Estefanía Xipolitakis, Pamela Sosa, Silvina Luna y Gabriela Trenchi, y estafa hecho cometido en perjuicio de la señora Gabriela Trenchi, todos ellos en concurso real entre sí», explaya el documento.